

de apelación nº 83/88, en virtud del recurso interpuesto por Alberto Hernández Miguel del Corral, contra la sentencia dictada con fecha 1-7-1988 en el Juicio de Faltas nº 449/88, del Juzgado de Distrito nº 3 de los de esta ciudad. Ha intervenido en el recurso el Ministerio Fiscal y como parte apelada los Policías Nacionales 10.683-N y 42.803-N.

FALLO: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño de fecha 1 de julio del corriente año, debo absolver y absuelvo a Alberto Hernández Miguel del Corral de la falta de que venía siendo acusado, declarando las costas de esta alzada de oficio. Devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con testimonio de la presente resolución, una vez notificada a las partes para su ejecución y cumplimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de notificación al apelante en ignorado paradero, Alberto Hernández Miguel del Corral, expido y firmo la presente en Logroño, a 13 de marzo de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.385

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio nº 90/89, a instancia de Dª Alicia Rojas Gil vecina de Bilbao, en c/ Gregorio de Revilla nº 6, actúa bajo la condición de Presidente del Consejo de Admón. de la Entidad Mercantil "Sucesores de Gonzalo Rojas", contra el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

— "Rústica en jurisdicción de Ausejo (La Rioja), término de la cuesta de la Estrella o la Esperilla. Tiene una superficie de 382 hectáreas, 14 áreas y 27 centiáreas. Linda, Norte, Ruiviejo y carretera de Zaragoza; Este, Agrícola Riojana S.A.; Sur, Monte Larrad y jurisdicción de Ocón; y Oeste, Camino de Carvoneras y fincas labrantías del término de Larradaona."

— "Herencia en la jurisdicción de Los Molinos de Ocón (La Rioja), al sitio denominado cuesta de La Estrella o la Esperilla. Secano. Tiene una superficie de 155 hectáreas, 18 áreas y 44 centiáreas. Linda Este, con Monte Ausejo, Agrícola Riojana, S.A. hasta la confluencia con el camino de Lanava y el camino de los Planos y Viñedos Españoles, S.A.; al Oeste y Norte, cañadas pecuarias; Sur, también Cañada, camino y Monte de Larrad, propiedad particular y otros terrenos particulares."

Las fincas descritas se hallan catastradas a nombre de D. Gonzalo Rojas Manero y Andrés Rojas Gil y tres hermanos más.

Por provincia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, al objeto de que dentro de los diez días siguientes a la presente publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Calahorra, a 15 de marzo de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto

IV.386

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía nº 84/89, seguidos a instancias de Dª Basilia Fernández Aguirre contra la Herencia Yacente y Desconocidos Herederos de D. Julián Martínez San Saturnino.

Por el presente se emplaza a la parte demandada, para que en el plazo de diez días comparezcan en juicio, conforme dispone el art. 683 de la L.E.Civil; haciéndoles saber que en la Secretaría Civil de este Juzgado, disponen de copia de la demanda y documentos.

Dado en Calahorra, a 8 de marzo de 1989.— La Secretaría Judicial.

Edicto

IV.387

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía nº 80/89, seguidos a instancia de Banco de Vasconia, S.A. contra Adolfo Castillo Antoñanzas y Encarnación Serrano Bermejo.

Por el presente se emplaza a la parte demandada, para que en el plazo de diez días comparezcan en Juicio, conforme dispone el art. 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que en la Secretaría Civil de este Juzgado, dispone de copia de la demanda y documentos.

Dado en Calahorra, a 15 de marzo de 1989.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.388

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Menor Cuantía nº 247/88, a instancias de D. Juan Antonio Laurel Vicente, vecino de Alfaro (La Rioja)

contra RUYA, S.A. con domicilio en Arnedo (La Rioja) en c/ Carretera de Préjano s/n habiéndose acordado que el día 3 de mayo de 1989, a las 10,00 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.495 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de éste Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día primero de junio de 1989, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1989, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Una Seccionadora OMAS HG-45-380-V. Valorada en 1.350.000 Pts.

— Una escuadradora MSU Magig. Valorada en 410.000 Pts.

— Una escuadradora SMC SI-15 WF. Valorada en 430.000 Pts.

— Una Sierra de cinta Rore. Valorada en 148.000 Pts.

— Una registradora Zalena XS400. Valorada en 242.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 14 de marzo de 1989.— El Secretario en funciones.

Edicto de subasta

IV.389

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de juicio de menor cuantía nº 88/88, a instancias de D. Benito Abad Rubio vecino de Arnedo (La Rioja) contra D. José Moreno Martínez Losa y su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. habiéndose acordado que el día 3 de mayo de 1989, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de éste Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de junio de 1989, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1989, a las 11,00 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Piso vivienda sito en Pº Constitución nº 94, piso 3º izda. de Arnedo (La Rioja). Tiene una superficie útil de 118 m2 y consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, dos baños completos y dos terrazas. De ellas un dormitorio y el salón dan al frente, dos dormitorios a patio interior y el otro dormitorio y la cocina a un gran patio de manzana.

Los materiales de terminación son de buena calidad y se encuentran en un buen estado de conservación.

— El cuarto anejo en planta semisótano tiene una superficie de 7,25 m2, está realizado, como es usual, con malas calidades de terminación, carece de iluminación, tiene un relativamente buen acceso desde el portal y un estado de conservación malo.

Valorada la vivienda y anejo en: 5.650.000 Pts.

— Tractor marca Ancha "Ausa" MT 300, matrícula LO-30956-VE.

Valorado en 575.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 16 de marzo de 1989.— El Secretario en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE MALAGA

Edicto de subasta

IV.390

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Procedimiento Judicial Sumario, Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784-1987 seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador Sr. González, contra Don Manuel Marute Gutiérrez y su esposa Doña Sagrario Asensio Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6-4ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de junio próximo, a las 12 horas.

Por segunda vez, el día 5 de julio próximo, a las 12 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 4 de septiembre próximo, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20% al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el reamte podrá